

# LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION  
UNION, 54 ENTRESUELO, 2.º

Viernes 12 de Febrero de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.  
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto  
40 céntimos.—Anuncios y remitidos a pre-  
cios convencionales.—**Paga adelantado.** N.º 132

## Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionario en España: ADCOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona:

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40

Tortosa: Calle del Angel, 14

### Necesidad de una revolución

Aprendamos en los hechos, aprendamos en la experiencia, por una parte gloriosa, pero por otra parte dolorosísima, del 68 y del 73.

La revolución del 68 fué un hecho muy grande y muy transcendental en nuestra historia, iluminó de repente y con tanta luz la vida de la patria, que constituiría una verdadera profanación compararla con los movimientos anteriores, ni con ninguno de los que la han subseguido. Nada de eso puede compararse el estallido de todo un pueblo. Dentro de ella se contenían varias revoluciones: la intelectual, representada por las nuevas escuelas filosóficas y científicas, que hicieron por primera vez pensar al cerebro español, dormido ó anémico; la económica, representada por una cohorte de sabios economistas que transformaron la Hacienda, los aranceles, la vida financiera del Estado y la vida material del país; la política, representada por la democracia, que tenía sublimes apóstoles, gloriosos oradores, poderosos talentos, almas poseídas de grandes y nobles ideales.

Todo eso, y mucho más que no podría encerrarse en breves palabras, contenía dentro de sí el movimiento iniciado en Cádiz a bordo de la fragata Zaragova. Todo eso no se desarrolló de improviso, produciendo aquel período fecundo en bienes. Como aconteció en la historia de todas las revoluciones del mundo, hubo una evolución en la revolución, recorriendo un verdadero ciclo de reformas cada vez más avanzadas, más progresivas, pudiendo decirse que en seis años vivió España tanto como en un siglo. Las huellas que ha dejado en el espíritu nacional son muchas y muy profundas, pero acaso no todas las que se debió esperar por dos razones fundamentales: 1.ª Por su origen predominantemente militar. 2.ª Por el carácter idealista de sus hombres, entre los que se encontraron grandes filósofos, sabios economistas, sublimes apóstoles, gloriosos oradores y solo algunos gobernantes. Este segundo grupo no necesita demostrarse, y dos palabras bastarán acerca del primero, que pesó en todo su desarrollo de la revolución y fué como su pecado original.

El general Prim decía el 2 de enero de 1866 que temía que los paisanos al mezclarse con las tropas, relajaran la disciplina y le echaran á rodar el trono; el general Prim, que en el 43 se aliaba con Narvaez para derribar á Espartero, fué

á la revolución tras de varios intentos de cambiar simplemente la situación política, dando entrada en el poder al partido progresista; el general Prim se separaba de la mayoría en el comité de Bruselas, oponiéndose al grito de ¡Abajo los Borbones!, el general Prim, que era sin duda un gobernante de primer orden y un gran estadista, no era un revolucionario más que para derribar las formas externas de lo existente, pero no sus formas internas, su estructura, su complejidad, su alma. Revolucionario lo era, una verdadera especialidad en la materia, pero al modo que lo habían sido Riego, Espartero, O'Donnell, es decir, para la sustitución de un poder personal. De tal modo hizo la revolución obra personal suya y le dio la estructura de su carácter y de su genio, que al morir él comenzó á bambolearse el edificio. Fué un tutor si se quiere genial que todos los elogios me parecen pocos para su notable excepcional figura; pero un tutor que, confiando muy poco, muy poco, en la capacidad intelectual y moral de su pupila la nación, jamás creyó llegada la hora de reconocerle su mayoría de edad. Cuando la nación se la tomó por sí misma ya era tarde, y el futuro tutor tenía de su parte todo el consejo de familia para acordar de nuevo su incapacidad. Además la nación, como todo ser que está esperando mucho tiempo el goce pleno de su libertad, la quiso disfrutar tan totalmente y sin tino, comió tantas locuras, que hasta justificó en cierto modo su desgracia.

Todas esas experiencias, todas esas enseñanzas y elecciones de la Historia, ¿no nos servirán para nada? El 73 no fué el principio de una era, sino el término de un período revolucionario. La República no se proclamó al día siguiente de Alcolea, como era lo lógico, lo natural y lo conveniente, sino cuando ya se estaba en vísperas de Sagunto. Y la Revolución, con ser tan grande, por no haber llegado hasta sus postreras consecuencias desde el primer momento, fracasó, resultó vencida, murió de muerte traicionera.

Ese es el ejemplo histórico que nos importa no olvidar, hoy que gobiernan los procedimientos de Narvaez y de González Bravo y que se aproxima á mas andar la hora de la justicia vindicadora, hoy que hay un fraile Nozaleda como en los prolegómenos del 68 había un padre Claret y una Sor Patrocinio, hoy que el clericalismo y la teocracia pretenden rehacer los anales de la España liberal,

hoy que todos los síntomas son de tempestad asoladora.

En tal espejo debemos mirarnos, por que si actualmente no existe el peligro de que se renueve el ensayo de una monarquía democrática—para prueba bastó y sobró la de Saboya, hecha en condiciones únicas que jamás podrían repetirse—subsiste el temor de que la revolución no pase de la corteza y no penetre en la entraña de la sociedad.

Un 73 pedimos, pero no un 73 romántico lírico que se detenga en el mudar de la persona que ejerza la jefatura del Estado. Queremos los republicanos y la nación entera espera de los republicanos nuevo alzamiento militar. Queremos que sobrevengan un Waldeck-Rousseau y un Combes elevados al cubo, que extirpen de nuestra patria esa mala yerba clerical, causa de la decadencia de las naciones. Queremos que nuestro triunfo signifique el advenimiento al poder del proletariado con todas sus reivindicaciones justas y necesarias. Queremos una nueva Declaración de los Derechos del Hombre y una nueva toma de Bastilla, destruyendo todos los Montjuichs morales y materiales que aún se habren en España y nos incapacitan para formar parte de Europa. Queremos, en suma, la revolución, no una revolución más que trastorne los nombres y deje en pie las cosas. Y porque eso deseamos, al solemnizar el 11 de Febrero de 1873, fecha memorable de la Historia de España, vemos en él no el punto de llegada sino el punto de partida que haga imposible que en el porvenir se vuelva á hablar con razón de *V Espagne romaine*, tributaria, feudo servil de poderes extraños incompatibles con la civilización del siglo XX.

LUIS MOROTE

### La ley de descanso dominical

He aquí el dictamen que aprobó el Senado, referente al descanso dominical. Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena, y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, deoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes

del Estado la provincia ó el municipio, y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para cumplirla.

Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales, permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, trabajarán tan sólo durante las horas que señale el reglamento como indispensables para salvar el motivo de la excepción, y no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos. La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo se le restituirá durante la semana.

mujeres ni á menores de diez y ocho años.

Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Art. 2.º Se exceptúan de la prohibición.

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones, por la índole de las necesidades que satisfacen, con motivo de carácter técnico ó por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria, según especificación que el reglamento hará de unos y otros.

Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de daño, por accidentes naturales ó por otras circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, mediante permiso de la autoridad gubernativa local, cuya concesión normalizará el reglamento.

Art. 3.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por esta ley, aunque el pacto haya procedido á su promulgación.

Art. 4.º Los legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó Asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que esta ley preceptúa, y también podrán ampliarla, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según sistema de cada industria.

Art. 5.º Las infracciones de esta ley se presumirán imputables al patrono, salvo prueba contraria en el trabajo por

cuenta ajena, y serán castigadas con multas de 1 á 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas cuando no excedan de diez el número de operarios que hayan trabajado; y si fueran más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas; las posteriores reincidencias, dentro de dicho plazo, con multa, que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

Conocerán de estas infracciones las autoridades gubernativas.

El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, del modo que el reglamento determine.

Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 6.º El reglamento para la ejecución de esta ley será redactado y puesto en vigor en el plazo máximo de seis meses, á contar desde el día de la promulgación de la misma.

El Instituto de Reformas Sociales en pleno será oído sobre la formación y las ulteriores modificaciones del reglamento.

**ARTICULO ADICIONAL**

Para todos los efectos de esta ley se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Este dictamen coincide en todo lo substancial con el aprobado por el Congreso; pero como hay en él pequeñas modificaciones, es necesario el nombramiento de Comisión mixta para que redacten el dictamen definitivo, que ya será aprobado sin dificultad por ambas Cámaras, y de creer que en breve será ley.

**LUABLES GESTIONES**

Nuestro amigo y correligionario don Pedro Redón dirigió ayer al Sr. director de nuestro colega el *Diario de Tarragona* la siguiente carta:

Sr. D. Antonio Chulvi, director del *Diario de Tarragona*.

Presente.

Muy señor mío y distinguido compañero: Me dirijo á V. en su calidad de Director del decano de los periódicos de esta capital al objeto de suplicarle interceda cerca del Sr. Presidente de esta Audiencia á fin de que sea trasladado á las oficinas el penado José Bergillos que extingue en este Penal la condena de doce años de presidio por la publicación de un artículo en un semanario de Barcelona.

El delito cometido es por medio de la imprenta; no contra personas sino en defensa de una idea, equivocada ó no; que no debemos nosotros y menos en esta ocasión juzgar sino respetar como deseamos sean respetadas las nuestras y por lo mismo ó es una palabra vana la de compañero que entre los periodistas usamos ó debemos prestar al compañero caído en desgracia en el ejercicio de nuestra profesión algún auxilio ó alguna prueba de solidaridad.

No dudando accederá á lo que me he permitido indicarle le anticipo por ello las gracias más expresivas su afilmo. compañero y atento s. s. q. b. s. m.

P. REDÓN.

**Sección de noticias**

¡Señor gobernador! ¡Señor alcalde! ¿Podríamos saber para que paga el Estado á los individuos del cuerpo de policía y porque el Municipio despilfarras las cantidades para la vigilancia nocturna?

Creemos que los que tales cargos desempeñan vienen obligados á velar por el orden y tranquilidad del vecindario.

Pero en Tarragona pasa lo contrario porque no vivimos ni podemos vivir tranquilos mientras no se procure echar mano á una cuadrilla de granujas que campan por sus respetos por esta ciudad y sus alrededores, apoderándose de cuanto les viene en gana sin que para nada valga la pupila de nuestros flamantes agentes de la autoridad.

Anoche, como anticipábamos en nuestra anterior edición en los elegantes salones de la distinguida sociedad «Fraternidad Republicana», tuvo lugar una velada política con motivo del treintium aniversario de la proclamación de la República en España.

Lo avanzado de la hora en que terminó, nos impide dar cuenta detallada de tan importante acto, limitándonos á hacer constar que entre los reunidos reinó el mayor entusiasmo, siendo frenéticamente aplaudidos cuantos oradores hicieron uso de la palabra.

Dióse también cuenta del telegrama recibido de nuestro distinguido amigo y correligionario el Senador por esta provincia don Agustín Sardá, concebido en los siguientes términos:

«Commemorando an versario República 1873, anhelo restauración. Saludo cariñosamente republicanos tarraconenses.

—Sardá.— El telegrama del señor Sardá fué recibido con grandes aplausos.

Terminado el acto, una comisión de «Fraternidad Republicana», visitó el «Centro Federal» á cuya Junta directiva pusieron de manifiesto los vehementes deseos que les animan de que cuanto antes pueda restaurarse en España el gobierno republicano.

El «Centro Federal» devolvió á «Fraternidad» la visita, agradeciéndola por el elevado concepto que la misma encierra.

Ayer nos visitó una comisión de la sociedad de resistencia de dependientes de consumos rogándonos hiciéramos público que es falsa de toda falsedad la noticia publicada ayer en *La Opinión de la Provincia*, referente á haberse disuelto aquella sociedad, antes al contrario, ahora más que nunca se resistirán á prestar sus servicios á la explotadora Arrendataria.

Aplaudimos sin reservas el patriotismo y abnegación de aquellos obreros que sacrifican incluso el pan de sus hijos para hacer causa común con las aspiraciones de sus convecinos, que son el odio y desprecio á la infausta empresa.

No obstante creemos que nuestras autoridades é industriales deben procurar á toda costa que acabe el estado anómalo en que se encuentran aquellos ciudadanos, facilitándoles otros trabajos que sean de su competencia, ó cuando menos auxiliarles en cuanto posible sea.

Por nuestras calles, al igual que en años anteriores, discurrieron ayer algunos disfraces que servían de distracción á la gente menuda.

El proyecto de los diques interiores de nuestro puerto está en poder del ponente señor López Navarro, quien según parece dará dictamen en breve.

Apesar del fuerte viento que soplabá, muchas fueron ayer tarde las familias que se trasladaron al campo á fin de celebrar el jueves lardero con la correspondiente merienda.

Al fin ha entrado en la Dirección de Obras públicas el proyecto de enlace en Reus de las dos Compañías de ferrocarriles.

A la hora que escribimos las presentes líneas, dos de la madrugada, continúa el bullicio y algazara en las sociedades «Ateneo», «Centro Federal», y «Centre Catalá», por cuyos salones hácese imposible dar un paso, tal es la animación que en todos reina.

Anteayer se hallaba en esta ciudad el empresario del teatro «Granvía» de Barcelona, que ha venido con objeto de gestionar la adquisición del teatro Principal para la temporada de Cuaresma en la que actuará la compañía del género chico que trabaja actualmente en el teatro barcelonés.

La Junta del «Ateneo» ha contratado á las notables artistas señoritas Bonnin, Baró y Masriera para la próxima temporada teatral de cuaresma.

En la Asamblea general extraordinaria celebrada ayer tarde por la Cámara de Comercio de esta ciudad se eligieron los siguientes cargos:

- Presidente, don Antonio Escofet.
- Tesorero, don Matias Mallol.
- Vocales, don Ricardo Cascante y don Javier Güell.

Ayer fueron encontrados tres gallos y dos gallinas que se supone sean de los robados estos últimos días en algunas casas de campo de este término municipal no habiéndose podido averiguar quien sean los autores.

A las nueve y cuarto de anoche produjose un regular escándalo en la plaza de la Fuente entre algunos gitanos.

La Junta de Obras del puerto ha dirido una comunicación al Ayuntamiento interesándole la necesidad de la expropiación de terrenos en la calle de Torres Jordi.

A D. Manuel Daurela le ha sido concedido el concurso para el alumbrado e éctrico de los muelles.

El ingeniero agrónomo de la sección de Tarragona don Isidro Aguiló se ha dispuesto que pase á prestar sus servicios á la Granja Instituto de la región.

Ha sido convocada para el lunes próximo, día 15, á las once y media, la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Han sido ascendidos á coronel el teniente coronel don Adalberto de Eguía Looez de Ochoa, y á comandante el capitán don Rafael Figuera Sanchez.

Cualquiera que sea el número de señores concejales que se reuna, celebrará esta noche sesión nuestra Corporación municipal.

Nuestro particular amigo el nuevo coronel don Trinidad Soriano ha sido destinado á la Zona de Barcelona número 59.

Por la guardia civil de Tortosa han sido detenidos dos muchachos de 13 y 14 años, respectivamente, llamados Enrique García Macarulla y Ramón Vidiella Parisello coautores de varios robos perpetrados en distintas casas de campo de aquel término municipal.

**Boletín Oficial**

El ingeniero jefe de Obras públicas avisa á los propietarios de las fincas á que afecta la expropiación con motivo de la construcción del pontón sobre el barranco de San Antonio para que nombren perito que les represente en las operaciones que se deriven del expediente de la referida expropiación.

—Edictos del agente recaudador de contribuciones de la segunda zona de Falset.

—Los Ayuntamientos de Arbós, Gratallops, Villalba, Pont de Armentera, Roda de Bará, Vilanova de Escornalbou, Freginals, Ulldecona, Ceballá del Condado, Canonja, Albiñana, Pobla de Masaluca, Figuerola, San Vicente dels Calters y Pauls, publican las listas definitivas de los electores de compromisarios para Senadores.

—Anuncios de las Alcaldías de Aiguamurcia, Pobla de Mafumet, Ametlla, Cañonja, Corbera, Rourell y Pradell.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

—Id. id. del de Reus.

—Id. del Juez militar del batallón de infantería quinto de montaña.

—Id. del id. del batallón de Cazadores de Arapiles, número 9.

**Lo que era y lo que es el Japón**

La familia reinante en el Japón desciende, según las tradiciones del país, de Zimmu-Tenso, el *Divino Conquistador*, hijo del dios Isanani y biznieto de la *Diosa del Sol*; el mikado que actualmente ocupa el trono es el centésimo vigésimo tercero emperador que usa las tres insignias divinas: el espejo, la espada y el sello; la dinastía del sol, que tiene por emblema la flor del crisantemo, cuya forma recuerda la del globo luminoso rodeado de rayos, viene reinando sin interrupción desde hace veinticinco siglos y medio; es decir, desde los tiempos de Nabuconodossor. Esto no obstante, los nueve primeros siglos de la historia de los mikado es conocida sólo por las leyendas; la historia propiamente dicha no comienza hasta fines del siglo III de la era vulgar, con la introducción de los signos ideográficos chinos.

Antes de la reciente revolución que todo el mundo conoce y que cambió la forma de gobierno en el Japón, el poder no estaba sino de nombre en manos del emperador. Era éste, por decirlo así, una especie de dios, cuyo poder se manifestaba por la intervención de un delegado suyo, convertido así en el verdadero emperador.

Cuando en 1853 los americanos, y luego los rusos, se presentaron con la pretensión de convenir un tratado de comercio con el *reino del Sol*, el mikado no supo ni pudo hacer otra cosa que entregarse desde por la mañana hasta por la noche á oraciones fervorosas dirigidas á los dioses y á los manes de sus antepasados; encerrado en su palacio, mejor dicho, en su templo, prisionero de la etiqueta, no podía poner los pies en el suelo ni exponer su persona á las inclemencias del aire, ni permitir que el sol le diera en la cabeza.

El propio *Siogoun*, delegado del emperador, no podía ejercer el poder supremo; los feudatarios del imperio, es decir, los 18 grandes *Daimios* y los 344 *pequeños Daimios*, constituían, á pesar de todas las cortapisas, un poder tan fuerte como el del emperador y su delegado en la tierra. Cuando el *Siogoun*, aterrado por la llegada de la escuadra americana que mandaba el comodoro *Perry* se vió obligado á renunciar á la política tradicional del imperio autorizando á los extranjeros para que comerciasen directamente con su pueblo y aun para que se establecieran en territorio japonés, se encontró con que aquellas decisiones gravísimas agitaban fuertemente la opinión de los señores feudales y hasta de la turbamulta. La agitación fué tan grave, que por primera vez después de siglos los rumores de fuera penetraron en el recinto reservado. El emperador, solicitado por los nobles, tuvo que intervenir en el asunto á dar por primera vez órdenes al *Siogoun*.

La lucha estalló entre los partidarios de lo nuevo y los aferrados á la tradición; y en 1863 la tuga de señores, hostil á la libre admisión de los extranjeros, triunfó y mandó romper los tratados de comercio. Pero ¡ay! que aquellos mismos feudatarios tenían en sus ejértos instructores europeos, médicos y profesores de Occidente y del Nueve Mundo en sus residencias, y extranjeros eran quienes los proveían de armas y de pólvora. Era imposible volver sobre los hechos consumados: el Japón estaba definitivamente abierto al extranjero y la revolución comenzada debía seguir su curso.

Triunfaron los tradicionalistas: otra vez dispusieron la expulsión de los extranjeros, pero éstos se negaron á obedecer, pidieron auxilio á sus respectivos Gobiernos y éstos mandaron sus escuadras, que impusieron con las bocas de sus cañones una crecida indemnización de guerra y á poco la extensión de los privilegios que disfrutaban los extranjeros residentes en el Japón. Esto dió al traste definitivamente con el poder del Siogoun, que tuvo que abdicar para siempre, volviendo en esa forma el poder en toda integridad al mikado.

Aún lucharon para compartir el poder con el emperador las clases antes directoras; pero todo fué en balde, en 1869 la revolución entregaba todos los atributos del poder real en manos del mikado, y éste á su vez rendía homenaje á la opinión pública.

Hablando un lenguaje jamás hasta entonces oído en el Japón, el soberano juraba solemnemente en preseneia de sus consejeros que sería convocada una Asamblea deliberante para discutir las leyes orgánicas y que la justicia sería en lo sucesivo su norma de conducta.

Estas promesas no se cumplieron; los Gobiernos extranjeros, por conveniencia, apoyaron el poder absoluto del emperador, porque así les era más fácil defender los intereses de sus nacionales, y nació el régimen absoluto, que ha durado hasta que el pueblo japonés, cada vez más influido por los aires de fuera, hizo la revolución última, implantando, aunque deficientemente, instituciones de régimen representativo y parlamentario, y entrando á vivir la vida moderna.

Estas conquistas y los fáciles triunfos alcanzados por el Japón sobre la China en 1895; la creación de una escuadra poderosa, aunque conseguida á costa de enormes sacrificios, y la creencia no diremos nosotros que muy justificada, de que su ejército y su marina están á la altura de las instituciones militares europeas, han creado en el Japón un estado de opinión que indudablemente, ha influido por manera poderosa en este lamentable desenlace que acaba de tener el conflicto ruso japonés.

El emperador y el Gobierno són arrastrados por la opinión pública á la guerra; las ambiciones de Rusia apoyan también esa mala solución; y á la hora presente, aun cuando la ruptura de negociaciones de que nos habla el telégrafo no sea enteramente la ruptura de hostilidades, todo hace temer que ya la guerra es inevitable.

### Sección Oficial

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRAGONA

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 5 del actual, se hizo el sorteo entre los contribuyentes divididos en secciones para la designación de vocales asociados de la Junta municipal, habiendo ofrecido dicha operación el resultado siguiente:

#### Sección 1.ª

- D. José Piqué Gibert
- » Luis Mezquida Renart
- » Juan Honorubia Lopez

#### Sección 2.ª

- D. José Rovira Solá
- » Antonio Tarragó Salvadó
- » Pedro Besses Torné

#### Sección 3.ª

- D. José Monguío Solé

#### Sección 4.ª

- D. Francisco Figuerola Perez

- » Juan Salort Vallvé

#### Sección 5.ª

- D. Joaquín Font Cò

#### Sección 6.ª

- D. José Gassol Cabiol

- » Eduardo Virgili Boxó

- » Julian Delgado Nadal

- » Felix Ribas Ferré

- » Ramón Adell Vidal

#### Sección 7.ª

- D. Ramón Nolla Martí

- » Antonio Virgili Oliva

- » Agustín Agustí Vilá

- » Paciano Mannel Travé

#### Sección 8.ª

- D. Gumersindo Baradat Llavería

#### Sección 9.ª

- D. Rafael Panasachs Salvany

- » Juan Gonsé Ronra

#### Sección 10.ª

- D. Juan Pamias Comdort

- » Ignacio Vallès Rius

#### Sección 11.ª

- D. José Baró de Roig

#### Sección 12.ª

- D. Manuel Olmos Ferriol

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el art. 68 de la ley municipal á fin de que los interesados puedan formular las excusas y oposiciones que estimen oportunas, las cuales serán admitidas y resueltas por el Ayuntamiento en el término de ocho días según lo dispuesto por el art. 6.º de dicha ley.

Tarragona 10 Febrero 1904.—El Alcalde, José Prat.

### Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

#### NACIDOS

Andrés Rovira Llobell.

#### MATRIMONIOS

Ninguno.

#### FALLECIDOS

Carmen Balbis Llovera, Gasómetro, 22, 27 años.—Sebastián Pribañes Lázaro, Hermanitas, 86 años.

### Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana. Jefe de día señor Comandante de Luchana don Manuel Aguado. Hospital y provisiones 2.º capitán de Almansa.

Vigilancia y paseo enfermos Luchana. El capitán Sargento Mayor.—Isidoro Domingues.

### Notas comerciales

#### Movimiento del puerto

##### Entradas del día 11

De Cette, vapor italiano «Zena», de 230 toneladas, con bocoyes vacíos, consignado á don E. Fábregas.

De Marsella, vapor español «Cabo San Sebastián», 952 toneladas, con cargo general consignado á don Mariano Perez.

##### Despachadas

Para Buriana, vapor inglés «Sephier», en lastre.

Para Londres y esc., vapor inglés «Cambrián», con cargo general.

Para Barcelona, pol. gol. «Antonio Taura» con tránsito.

Para Bilbao y esc., vapor «Cabo San Sebastián», con cargo general.

### Sección telegráfica

Paris 11.

Un despacho de San Petersburgo da la noticia de que el virrey de la Mandchuria, almirante Alexieff, publicó ayer un ukase declarando en estado de sitio el territorio de su mando.

Dicha autoridad ha dispuesto la movilización de todas las tropas rusas del virreinato para el 19 del actual.

En los círculos militares se censuran las medidas adoptadas por las autoridades rusas de la Mandchuria, creyendo que son sobrado tardias para que surtan efecto.

En Londres se ha recibido un telegrama de Tokio dando cuenta de la voladura de uno de los grandes puentes del ferrocarril de la Mandchuria, resultando, además de las pérdidas materiales, 30 muertos y varios heridos.

Paris 11.

Otro despacho de Tokio anuncia que los barones Kamatio y Sakematon se embarcarán en breve para Europa y América encargados de una importante misión diplomática en Inglaterra y los Estados Unidos.

Paris 11.

Asegura un despacho de Nagasaki que el crucero ruso «Variag» del que se dijo que habia sido echado á pique en el combate naval de Chemulpo, fué capturado por los japoneses y conducido á Sasebo.

También dice el referido despacho que además de los buques que resultaron con graves averías en el combate de Port-Arthur, fueron capturados siete barcos rusos.

Paris 11.

Asegúrase en Londres por noticias recibidas del del Extremo Oriente que las pérdidas que tuvieron los rusos en Port-Arthur, por efecto del bombardeo de la plaza por los buques japoneses, fueron 10 hombres muertos y 56 heridos.

Los desperfectos causados en las fortificaciones son insignificantes.

Ha llegado á Kharbine el general ruso Kouropatkine encargándose del mando de todas las tropas terrestres.

Paris 11.

La escuadra rusa, que se encontraba en aguas de Port-Arthur, se componia de cuatro cruceros protegidos, dos cruceros acorazados, un crucero ordinario y trece torpederos.

En la rada exterior se habían colocado torpederos submarinos durante el día del lunes, y el almirante dió orden de que no saliese ni saliese en el puerto ningún buque mercante después de la puesta del sol, á fin de evitar accidentes desgraciados.

Paris 11.

La Central News ha recibido un despacho de Port Arthur diciendo que la escuadra japonesa se presentó de nuevo delante de la plaza haciendo fuego sobre los fuertes y los buques rusos anclados en el puerto, á los que no causó daño alguno.

Durante el combate fué echando á pique un crucero japonés.

Esta noticia necesita confirmación.

Paris 11.

El almirante de la escuadra francesa en el Extremo Oriente M. Bayle, ha ordenado el contralmirante Faugué de Jouquieres que vaya á Seul con un destacamento para proteger la legación francesa en aquella capital.

El crucero «Pascual» conducirá á Chemulpo á dicho destacamento.

Paris 11.

Noticias de Cheburgo y otros puertos participan que se están verificando

preparativos en los arsenales del Estado.

Paris 11.

En esta capital es cada día mayor la ansiedad por conocer noticias de la guerra ruso-japonesa, ante el temor de que puedan verse comprometidos los intereses de Francia.

Paris 11

Según un telegrama de Tokio, los dos transportes rusos que fueron aprehendidos el día 9 por los japoneses, conducían dos mil hombres alistados voluntariamente para la guerra, los cuales cayeron en poder de los japoneses, como también los barcos que los conducían á Port-Adthur.

Los transportes intentaron resistir á los barcos japoneses, pero como no estaban blindados, se vieron precisados á arriar la bandera.

Los buques japoneses escoltaron la presa, conduciéndola á Majacar, donde se les tributó una ovación.

Paris 11.

Un telegrama de Londres da cuenta de que numerosas fuerzas japonesas en combinación han desembarcado en Corea.

### Cierre de Bolsas

#### BOLSA DE MADRID

Madrid 10

Ayer Hoy.

4 por 100 interior contado	00'00	76'35
4 por 100 fin mes.	77'00	76'37
Id. interior fin próximo.	00'00	00'00
4 por 100 amortizable.	96'82	96'95
Banco de España.	000'00	000'00
Tabacalera (excupón).	000'00	403'00
Cambios de Paris.	00'00	37'40
Idem Londres.	04'20	04'00

#### CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	34'60	dinero.
Id. 60 dias fecha.	00'00	»
Id. 3 dias vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Idem cheque.	35'25	papel
Paris, cheque.	40'10	»

#### OBLIGACIONES CONTADO

Dinero Papel

4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	76'30	76'32
Id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. id. fin de mes.	97'55	97'65
Id. id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. Amortizable.	97'00	97'05
Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Medina Zamora y O. á V.	52'50	52'75
Norte de España.	102'00	102'25
M. San Juan Abadesas		
gar N. 3.º	77'85	78'15
Tarragona B. y F. 2.º 1/4	58'10	58'20
Id. d. (Reus Roda) 3.º l.	57'25	57'50
Fr. N. E.º esp. Sgvia.	101'65	101'85
N. Esp. esp. A. V. T.º	101'25	101'50
Madrid Zrag. y Alicante.	00'00	00'00

### El abogado D. Julián Nogués

tiene establecido su despacho:  
EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º  
EN TARRAGONA, Mendez Núñez,  
9, 2.º, 1.ª

## EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos  
Cristóbal Litrán

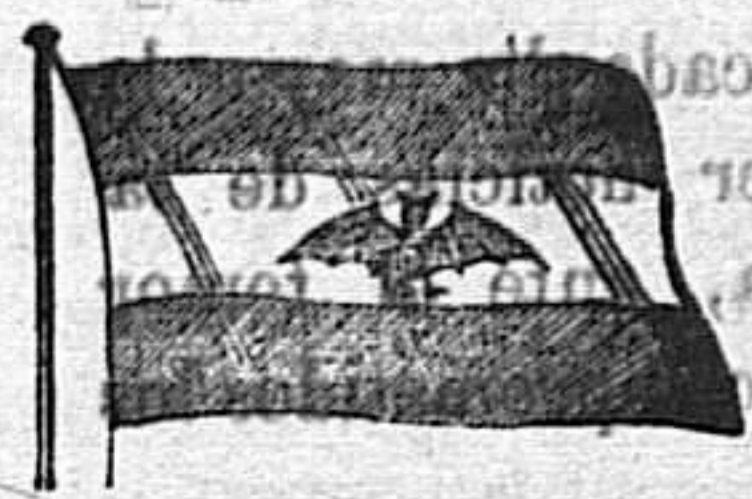
REUS

## APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este diario.

Imp. de E. Pamies, Unión, 54.

# SECCION DE ANUNCIOS



## Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia  
Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**  
Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.  
Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos. Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braña, Galatz, Alejandria, Port Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo é Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: **D. ROMAN MUSOLAS**, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

## LA ESPERANZA

Capital Social 5.000.000 de pesetas

DELEGADOS PARA REUS Y SU PARTIDO

SEÑORES MASSO Y FERRANDO.-CALLE VILA, NÚM. 10

## COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA CATALUNA, 52

DELEGADO PARA TARRAGONA Y SU PROVINCIA

**D. EMILIO BESSA**

## PASTILLAS SERRA:

opio ni morfina.

A tres reales caja

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

## LA INGLESA

Fábrica de limas y raspas

CALLE OROSCO E TARRAGONA

Ventas al por mayor y menor

Se repican las limas usadas

Se garantizan las clases

Rapidez, esmero y economía



## RELOJERIA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1919

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

## NUEVO HOTEL DE CATALUÑA

GRAN CASA DE VIAJEROS

**JAIMÉ TORRENS**

MONTERA, 7, PRINCIPAL.-MADRID

## CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasca, 5, 1.º.-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas según la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: **D. Julián Nougés**

A quien se dirigirá toda la correspondencia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

SOMBRERERÍA Y GORRISTERÍA

**JUAN FERRÉ Y HERMANO**

SOMBREROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS

GRANDES NOVEDADES EN GORRAS

GRAN EXISTENCIA DE SOMBREROS INGLESSES CHRISTYS

Tarragona.-Unión, 38